



DECRETO ALCALDICIO N° 1118 /
MODIFICA D.A. N° 1084 DE FECHA 21.04.2015.
REQUINOA, 22 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 550 de fecha 31.03.2015, que aprueba Contrato a Honorarios a suma alzada, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Danilo Briones Quiñones, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por la prestación de servicios por Asesoría Jurídica municipal, por un monto mensual de \$ 973.485 impuesto incluido, a contar del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2015.

Que el Contrato de fecha 31.03.2015, en el Art. Séptimo establece que el Sr. Quiñones tendrá derecho a participar en cursos de capacitación relacionados con materias municipales con cargo al Presupuesto municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 21.04.2015 que autoriza al Sr. Danilo Briones Quiñones, Asesor Jurídico Municipal, co-financiamiento de Diplomado dictado por la Universidad de Concepción, denominado "**Derecho Administrativo General, 2015**", el cual contempla contenidos, tales como ley 20.285 "Sobre Publicidad y Transparencia", contratación pública, control y responsabilidad administrativa, etc., a realizarse en la ciudad de Rancagua de Abril a Octubre de 2015, por un monto total de \$ 1.300.000. Autoriza financiamiento municipal del 50 %, es decir \$ 650.000.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 21.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 21.04.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **AUTORIZASE** participación del Sr. Danilo Briones Quiñones, Asesor Jurídico Municipal, en Diplomado dictado por la Universidad de Concepción, denominado "**Derecho Administrativo General, 2015**", el cual contempla contenidos, tales como ley 20.285 "Sobre Publicidad y Transparencia", contratación pública, control y responsabilidad administrativa, etc., a realizarse en la ciudad de Rancagua de Abril a Octubre de 2015, con financiamiento municipal del 50 %, es decir \$ 650.000.

AUTORIZASE emisión de orden de compra por el monto de \$ 650.000 a nombre de Universidad de Concepción, Rut 81.494.400-k, Cuenta Corriente de Corpbanca N° 61-137565.

IMPUTESE el gasto el valor del curso a la Cuenta N° 215.22.11.002. "Cursos de Capacitación", Area Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE